



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 105 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 27 de diciembre de 2017

VISTA:

La Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, del 20 de enero de 2017, que aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Indecopi para el ejercicio fiscal 2017; la Resolución de la Gerencia General N° 090-2017-INDECOPI/GEG, del 30 de noviembre de 2017, que aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 003-2017-INDECOPI/GEG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2017, en adelante PAC 2017, de conformidad con el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, el Reglamento), aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

Que, a través de la Resolución de la Gerencia General N° 090-2017-INDECOPI/GEG, se aprobó la octava modificación al PAC 2017, en cumplimiento del artículo 6° del Reglamento, incluyendo, entre otros, en su numeral 50, el procedimiento de selección por concurso público para la contratación del servicio de mensajería nacional e internacional enviada desde la sede central del Indecopi, por un valor estimado de S/ 2 646 861,21 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con 21/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo 11° del Reglamento, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial realizó el Estudio de Mercado N° 047-2017/SGL-PYEM, de fecha 20 de noviembre de 2017, determinando un valor referencial ascendente a S/ 2 646 861,21 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con 21/100 soles);

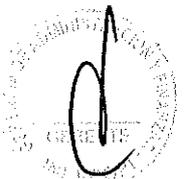
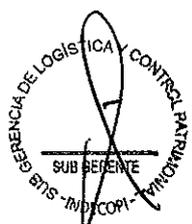
Que, mediante Resolución de la Gerencia General N° 099-2017-INDECOPI/GEG, del 18 de diciembre de 2017, se aprobó el expediente de contratación respectivo y se designó a los integrantes titulares y suplentes del comité de selección que conducirá el procedimiento de selección;

Que, el comité de selección elaboró las bases del concurso público N° 007-2017-INDECOPI, para la contratación del servicio de mensajería nacional e internacional enviada desde la sede central del Indecopi;

Que, en aplicación del artículo 26° del Reglamento, corresponde aprobar las bases del concurso público N° 007-2017-INDECOPI, para la contratación del servicio de mensajería nacional e internacional enviada desde la sede central del Indecopi, y;

Que, el literal b) del artículo 1° de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD ha delegado a la Gerencia General la facultad

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

INDECOPI

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL N° 105 -2017-INDECOPI/GEG

Lima, 27 de diciembre de 2017

de aprobar las bases de los procedimientos de selección por licitación pública y por concurso público;

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Gerencia Legal y de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

De acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 50.1 del artículo 50° de la Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1033 y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Directivo del INDECOPI N° 003-2017-INDECOPI/COD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Aprobar las bases del concurso público N° 007-2017-INDECOPI, para la contratación del servicio de mensajería nacional e internacional enviada desde la sede central del Indecopi, hasta por el monto de S/ 2 646 861,21 (dos millones seiscientos cuarenta y seis mil ochocientos sesenta y uno con 21/100 soles), incluidos los Impuestos de Ley y con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Javier Coronado Saleh
Gerente General

